

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA NÚM. 1 (202301) Y DE LA REPOSICIÓN NÚM. 1 DE LA PROVISIÓN DE FONDOS DE CAJA FIJA NÚM. 1 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA PARA EL AÑO 2023 (2023/D27_01/000001)

ANTECEDENTES

- I. La Resolución del director de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana núm. 8, de 11 de enero de 2023, dictada en el expediente que nos ocupa, crea la provisión de fondos de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023. La cuantía global es 18.000,00 euros. Y la cuantía de la provisión inicial es 1.500,00 euros.
- II. El habilitado ha confeccionado la cuenta justificativa núm. 1, relativa al periodo 202301, del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, que incorpora el expediente que nos ocupa, por importe de 49,50 euros, con destino a la reposición de la provisión de fondos de caja fija, por el importe de la cuenta justificativa confeccionada.
- III. El habilitado ha confeccionado la relación contable J/2022/1, relativa a la cuenta justificativa de los pagos realizados en el periodo que nos ocupa, registrando el pago a los acreedores finales, utilizando los comprobantes de los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad, y de los pagos realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.
- IV. El habilitado ha confeccionado la relación contable O/2023/9, comprensiva de los documentos contables O Obligación Reconocida, para posteriormente ordenar y realizar el pago de la reposición de la provisión de fondos de caja fija, por el importe de la cuenta justificativa confeccionada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Las cuentas justificativas, de conformidad con la Resolución del director de la Agencia núm. 794, de 7 de octubre de 2022, se formarán, al menos, mensualmente, siempre que existan pagos en ese periodo, y se rendirán por el personal cajero, aprobándose por la persona que ocupe la dirección de la Agencia. Las cuentas justificativas estarán constituidas por las facturas y documentos originales, debidamente relacionados, que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos y el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- II. Las cuentas extrapresupuestarias de gestión de fondos por el sistema de caja fija, de conformidad con la Resolución del director de la Agencia núm. 794, de 7 de octubre de 2022, deberán saldarse al cierre de cada ejercicio presupuestario.

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	16/02/2023 15:45:42
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	Estado de elaboración	Original
Firmado por	TERESA CLEMENTE GARCIA (Por Ausencia del Director (artículo 15.1 de Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior Dogv Núm. 8582 de 2.07.2019 y Dogv Núm. 9250 de 5.01.2022) -)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code	Página	1/3

Nº resolución	142
Fecha de Firma:	16/02/2023
Agencia Valenciana Antifrau	



III. Dictar resoluciones y acuerdos, y autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de crédito y el reconocimiento de obligaciones y ordenar y efectuar los pagos materiales, conforme lo dispuesto en los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, de 27 de junio de 2019 (DOGV núm. 8582, de 02/07/2019), Reglamento de la Agencia, en adelante, y 15.5 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia (BOCV núm. 310, de 09.02.2023), son funciones de la persona titular de la dirección de la Agencia.

De acuerdo con las atribuciones que me confieren los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de la Agencia y 15.6 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa núm. 1 de los pagos realizados, relativa al periodo 202301, del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, confeccionada por el habilitado en la base de datos de la contabilidad, mediante la relación contable J/20221, por importe de 49,50 euros, registrando el pago a los acreedores finales, con arreglo al siguiente detalle.

J/2023/1											
2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - Cuenta Justificativa núm. 1 (202301) - Reposición fondos núm. 1											
Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -				I.V.A. Deducible	- DESCUENTOS -		Importe Fac.
				Año	Org. Prog. Proyecto	Econ.	RC,A,D	Importes	Conceptos Descuento	Importes	
								Euros		Euros	
J/2023/1 18/01/2023	A46278586 BELROS RETAIL, SA 2023/D27_01/000001 - SF núm. 1 - 25 detalles (golosinas) participantes visita Corts Valencianes (09/01/2023)	196-1 11/01/2023	Registrada	2023	00136	11100	22601	25,45			25,45
J/2023/2 18/01/2023	29180736S BENDICHO BROSETA, Marco 2023/D27_01/000001 - SF núm. 2 ACF GE - indemnización gastos locomoción Ciudad Justicia Valencia (16/01/2023)	656 16/01/2023	Registrada	2023	00136	11100	23102	6,50			6,50
J/2023/3	18891226K VICENTE JAVIER	366	Registrada	2023	00136	11100	23102	9,05			9,05

18/01/2023	NUM. LICENCIA TAXI 912 2023/D27_01/000001 - SF núm. 2 ACF GE - indemnización gastos locomoción Ciudad Justicia Valencia (18/01/2023)	18/01/2023										
J/2023/4	52879959T MARTÍNEZ LÓPEZ, Antonio - Licencia taxi núm. 1774 2023/D27_01/000001 - ACF GE'23 - SF núm. 3 - Indemnización visita fiscalía Ciudad Justicia Valencia (18/01/2023)	9249	Registrada	2023	00136	11100	23102		8,50			8,50
19/01/2023		18/01/2022										

Aplicación				Descripción		Nº Facturas	Importe Total
2023	00136	11100	22801	Despeses diverses-Atencions protocol·làries i representatives		1	25,45
2023	00136	11100	23102	Locomoció. Del personal.		3	24,05

SEGUNDO. Reconocer la obligación derivada de la cuenta justificativa núm. 1 aprobada, mediante la relación contable O/2023/9, por los importes bruto y líquido de 49,50 euros, ordenando y realizando su pago a través del ordinal de tesorería 201 Caixabank 8046, con forma de pago transferencia bancaria, para la reposición núm. 1 de la provisión de fondos de caja fija, por el importe de la cuenta justificativa aprobada.

Valencia, a la fecha de la firma.

El director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, Joan A. Llinares Gómez

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	16/02/2023 15:45:42
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	Estado de elaboración	Original
Firmado por	TERESA CLEMENTE GARCIA (Por Ausencia del Director (artículo 15.1 de Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior Dogv Núm. 8582 de 2.07.2019 y Dogv Núm. 9250 de 5.01.2022) -)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code	Página	3/3

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA NÚM. 2 (202302) Y DE LA REPOSICIÓN NÚM. 1 DE LA PROVISIÓN DE FONDOS DE CAJA FIJA NÚM. 1 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA PARA EL AÑO 2023 (2023/D27_01/000001)

ANTECEDENTES

- I. La Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana crea la provisión de fondos de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023. Su cuantía global es 18.000,00 euros. Y la cuantía de su provisión inicial es 1.500,00 euros.
- II. La Resolución núm. 209, de 1 de marzo de 2023, del director de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana añade subconceptos del estado de gastos del presupuesto a la provisión de fondos de caja fija para realizar pagos derivados de gastos que se puedan aplicar a los mismos.
- III. El habilitado ha confeccionado la cuenta justificativa núm. 2, relativa a los pagos realizados en el periodo 202302 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, que incorpora el expediente que nos ocupa, por importe de 7,40 euros, con destino a la reposición de la provisión de fondos de caja fija, por el importe de la cuenta justificativa confeccionada, utilizando los comprobantes de:
- Los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad.
 - Los pagos y realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.
- IV. El habilitado ha confeccionado la relación contable J/2022/2, relativa a la cuenta justificativa de los pagos realizados en el periodo que nos ocupa, registrando el pago a los acreedores finales, por el importe de la cuenta justificativa confeccionada, utilizando los comprobantes de:
- Los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad.
 - Los pagos y reintegros realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.
- V. El habilitado ha confeccionado la relación contable O/2023/18, comprensiva de los documentos contables O Obligación Reconocida, para posteriormente ordenar y realizar el pago de la reposición de la provisión de fondos de caja fija, por el importe de la cuenta justificativa confeccionada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Nº resolución
325
Fecha de Firma:
31/03/2023
Agencia Valenciana
Antifraude

CSV (Código de Verificación Segura)		
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Frau i la Corrupció de la C.V.)	
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code	
	Fecha	31/03/2023 18:20:38
	Estado de elaboración	Original
	Página	1/3

I. Las cuentas justificativas, de conformidad con la Resolución del director de la Agencia núm. 794, de 7 de octubre de 2022, se formarán, al menos, mensualmente, siempre que existan pagos en ese periodo, y se rendirán por el personal cajero, aprobándose por la persona que ocupe la dirección de la Agencia. Las cuentas justificativas estarán constituidas por las facturas y documentos originales, debidamente relacionados, que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

II. Las cuentas extrapresupuestarias de gestión de fondos por el sistema de caja fija, de conformidad con la Resolución del director de la Agencia núm. 794, de 7 de octubre de 2022, deberán saldarse al cierre de cada ejercicio presupuestario.

III. Dictar resoluciones y acuerdos, y autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de crédito y el reconocimiento de obligaciones y ordenar y efectuar los pagos materiales, conforme lo dispuesto en los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, de 27 de junio de 2019 (DOGV núm. 8582, de 02/07/2019), Reglamento de la Agencia, en adelante, y 15.5 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia (BOCV núm. 310, de 09.02.2023), son funciones de la persona titular de la dirección de la Agencia.

De acuerdo con las atribuciones que me confieren los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de la Agencia y 15.6 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa núm. 2 de los pagos realizados en el periodo 202302 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, confeccionada por el habilitado en la base de datos de la contabilidad mediante la relación contable J/20221, por importe de 7,40 euros, registrando el pago a los acreedores finales, con arreglo al siguiente detalle.

J/2023/2

2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - Cuenta Justificativa núm. 2 (202302) - Reposición fondos núm. 2

Núm. Entrada	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm.Doc.	Situación	- APLICACIÓN -						I.V.A. Deducible	Importe Fac.
				Año	Org.	Prog.	Econ.	RC,A,D	Importes		
Fec. Registro	Texto Explicativo	Fec.Doc.	Grupo Factura	Proyecto	Proyecto				Euros	Euros	Euros
J/2023/5	A86868189 - RENFE	4006^M 36353	Registrada	2023	136	11100	23102		7,40		7,40
06/02/2023	2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - SF Núm. 4 - Indemnización	30/01/2023									



AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU
AGÈNCIA DE PREVENCIÓ I LLUITA CONTRA EL FRAU I LA CORRUPCIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA

desplazamiento comisión servicios Alzira 20230130											
Totales										7,40	7,40

Aplicación				Descripción		Nº Facturas	Importe Total
2023	00136	11100	23102	Locomoció. Del personal.		1	7,40

SEGUNDO. Reconocer la obligación derivada de la cuenta justificativa núm. 2 aprobada, mediante la relación contable O/2023/18, por los importes bruto y líquido de 7,40 euros, ordenando y realizando su pago a través del ordinal de tesorería 201 Caixabank 8046, con forma de pago transferencia bancaria, para la reposición núm. 2 de la provisión de fondos de caja fija, por el importe de la cuenta justificativa aprobada.

Valencia, a la fecha de la firma.

**El director de la Agencia de Prevención y Lucha
contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana
Joan A. Llinares Gómez**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA NÚM. 3 RELATIVA AL PERIODO MES ABRIL DEL AÑO 2023 Y DE LA REPOSICIÓN NÚM. 3 DE LA PROVISIÓN DE FONDOS DE CAJA FIJA NÚM. 1 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA PARA EL AÑO 2023 (2023/D27_01/000001)

ANTECEDENTES

- I. La Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana crea la provisión de fondos de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023. Su cuantía global es 18.000,00 euros. Y la cuantía de su provisión inicial es 1.500,00 euros.
- II. La Resolución núm. 209, de 1 de marzo de 2023, del director de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana añade subconceptos del estado de gastos del presupuesto a la provisión de fondos de caja fija para realizar pagos derivados de gastos que se puedan aplicar a los mismos.
- III. El habilitado ha confeccionado la cuenta justificativa núm. 3, relativa a los pagos realizados en el periodo mes de abril del año 2023 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, que incorpora el expediente que nos ocupa, por importe de 291,33 euros, con destino a la reposición de la provisión de fondos de caja fija, por el importe de la cuenta justificativa confeccionada, utilizando los comprobantes de:
- Los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad.
 - Los pagos y realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.
- IV. El habilitado ha confeccionado la relación contable J/2023/3, relativa a la cuenta justificativa de los pagos realizados en el periodo que nos ocupa, registrando el pago a los acreedores finales, por el importe de la cuenta justificativa confeccionada, utilizando los comprobantes de:
- Los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad.
 - Los pagos y reintegros realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.
- V. El habilitado ha confeccionado la relación contable O/2023/31, comprensiva de los documentos contables O Obligación Reconocida, para posteriormente ordenar y realizar el pago de la reposición de la provisión de fondos de caja fija, por el importe de la cuenta justificativa confeccionada.

Nº resolución
595

Fecha de Firma:
25/05/2023

Agencia Valenciana
Antifrau

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Las cuentas justificativas, de conformidad con la Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia, se formarán, al menos, mensualmente, siempre que existan pagos en ese periodo, y se rendirán por el personal cajero, aprobándose por la persona que ocupe la dirección de la Agencia. Las cuentas justificativas estarán constituidas por las facturas y documentos originales, debidamente relacionados, que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

II. Las cuentas extrapresupuestarias de gestión de fondos por el sistema de caja fija, de conformidad con la Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia deberán saldarse al cierre de cada ejercicio presupuestario.

III. Son funciones de la persona titular de la dirección de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, de 27 de junio de 2019 (DOGV núm. 8582, de 02.07.2019) y 15.5 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia (BOCV núm. 310, de 09.02.2023), dictar resoluciones y acuerdos, autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de crédito y el reconocimiento de obligaciones y ordenar y efectuar los pagos materiales, y la gestión de las provisiones de fondos de caja fija como cuentadante.

De acuerdo con las atribuciones que me confieren los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de la Agencia y 15.6 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa núm. 3 de los pagos realizados en el periodo mes de abril del año 2023 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, confeccionada por el habilitado en la base de datos de la contabilidad mediante la relación contable J/2023/3, registrando el pago a los acreedores finales, con arreglo al siguiente detalle.

J/2023/3 2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - Cuenta Justificativa núm. 3 (202304) - Reposición fondos núm. 3												
Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN					I.V.A. Deducible Euros	DESCUENTOS			Importe Fac. Euros
			Situación Grupo Factura	Año	Org.	Prog.	Econ.	RC,A,D	Importes Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
J/2023/6	B64354590 - Hotel Teatre Barcelona Mil·lenium, SL	20-1377	Registrada	2023	136	11100	23002		6,06			6,06



Totales	291,33	291,33
---------------	--------	--------

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación					Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2023	136	11100	22601	Despeses diverses-Atencions protocol·làries i representatives		1	237,12
2023	136	11100	23002	Dietes. Del personal.		6	32,16
2023	136	11100	23101	Locomoció. D'alts càrrecs.		1	6,2
2023	136	11100	23102	Locomoció. Del personal.		2	15,85
Totales							291,33

SEGUNDO. Reconocer la obligación derivada de la cuenta justificativa núm. 3 aprobada, mediante la relación contable O/2023/31, por los importes bruto y líquido de 291,33 euros, ordenando y realizando su pago a través del ordinal de tesorería 201 Caixabank 8046, con forma de pago transferencia bancaria, para la reposición núm. 3 de la provisión de fondos de caja fija, por el importe de la cuenta justificativa aprobada.

Valencia, a la fecha de la firma.

**El director de la Agencia de Prevención y Lucha
contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana
Joan A. Llinares Gómez**

CSV (Código de Verificación Segura)		
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GÓMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Frau i la Corrupció de la C.V.)	
Url de verificación	https://sede.antifrau.es/verifirma/code	
	Página	4/4
	Fecha	25/05/2023 13:32:46
	Estado de elaboración	Original



Gestión Económica

Expediente 1469591Z

- I. Las cuentas justificativas, de conformidad con la Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia, se formarán, al menos, mensualmente, siempre que existan pagos en ese periodo, y se rendirán por el personal cajero, aprobándose por la persona que ocupe la dirección de la Agencia. Las cuentas justificativas estarán constituidas por las facturas y documentos originales, debidamente relacionados, que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos y el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- II. Las cuentas extrapresupuestarias de gestión de fondos por el sistema de caja fija, de conformidad con la Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia deberán saldarse al cierre de cada ejercicio presupuestario.
- III. Son funciones de la persona titular de la dirección de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, de 27 de junio de 2019 (DOGV núm. 8582, de 02.07.2019) y 15.5 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia (BOCV núm. 310, de 09.02.2023), dictar resoluciones y acuerdos, autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de crédito y el reconocimiento de obligaciones y ordenar y efectuar los pagos materiales, y la gestión de las provisiones de fondos de caja fija como cuentadante.

De acuerdo con las atribuciones que me confieren los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de la Agencia y 15.6 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa núm. 4 de los pagos realizados en el periodo mes de junio del año 2023 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, confeccionada por la persona habilitada en la base de datos de la contabilidad mediante la relación contable J/2023/5, registrando el pago a los acreedores finales, con arreglo al siguiente detalle.

J/2023/5													
2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - Cuenta Justificativa núm. 4 (202306) - Reposición fondos núm. 4													
Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	- APLICACIÓN -							I.V.A. Deducible Euros	- DESCUENTOS -		
			Situación Grupo Factura	Año	Org.	Prog.	Econ.	RC,A,D	Importes Euros		Conceptos Descuento	Importes Euros	Importe Fac. Euros
J/2023/16 01/06/2023	A28017895 EL CORTE INGLÉS, SA 2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - SF Núm. 15 - Suministro consumibles servicio	00153003491 05/05/2023	Registrada	2023	136	11100	22601		12,54				12,54



NIF: Q4601431B

Gestión Económica

Expediente 1469591Z

J/2023/17	café Agencia atenciones protocolarias A28017895 EL CORTE INGLÉS, SA 2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - SF Núm. 15 - Suministro consumibles servicio café en Agencia	303486346	Registrada	2023	136	11100	22601	34,30	34,30
01/06/2023	atenciones protocolarias 24328568L	05/05/2023							
J/2023/18	FRANCISCO PÉREZ FERRIOLS 2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - SF Núm. 16 - Suministro insecticida para plaga sede	5180	Registrada	2023	136	11100	22199	27,70	27,70
01/06/2023	B97089676 TALLER DE ENCUADERNACIÓN, SL 2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - SF Núm. 17 - Servicio encuadernación manual buenas prácticas	9674	Registrada	2023	136	11100	22601	4,50	4,50
J/2023/19	atenciones protocolarias B97361661 HUBOCA, SL 2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - SF Núm. 17 - Encuadernación libro buenas prácticas 2023 para atenciones protocolarias	05/05/2023							
05/06/2023	B65444234 - HOSTEMPLLO, SL 2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - SF núm. 10 - Indemnización dieta hospedaje comisión	317	Registrada	2023	136	11100	22601	44,00	44,00
J/2023/20		19/04/2023							
05/06/2023									
J/2023/21		A230000740	Registrada	2023	136	11100	22601	19,23	19,23
14/06/2023		09/06/2022							

AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

Código Seguro de Verificación

Resolución Nº 880 de 22/08/2023 " ACF GE 2023 - CF núm. 4 (202306) - Reposición fondos núm. 4 - Resolución" - SEGRA 732877

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.antifraude.es/



NIF: Q4601431B

Gestión Económica

Expediente 1469591Z

J/2023/22	servicios 28 febrero y 1 marzo 23 A28017895 EL CORTE INGLÉS, SA 2023/D32_01/000001 - SF Núm 18 - Viandas atención protocolaria 12/06/2023 juristas Tribunal Regional Colonia	00083009387	Registrada	2023	136	11100	22601	25,38	25,38
14/06/2023	09/06/2023								
J/2023/23	B97014989 PASTELERÍA CONCHÍN, SLU 2023/D32_01/000001 - ACF GE 23 - SF Núm. 18 - Viandas atención protocolaria 12/06/23 juristas Tribunal Regional Colonia	23890	Registrada	2023	136	11100	22601	35,56	35,56
14/06/2023	12/06/2023								
J/2023/24	44851860C FERNANDEZ HABA, ROBERTO 2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - SF Núm. 19 - 20 memorias USB como soporte de la Memoria de la Agencia 2022	A230073	Registrada	2023	136	11100	22601	117,61	117,61
19/06/2023	16/06/2023								
J/2023/25	B46626842 GOZÁLBEZ Y DÍAZ, SL 1469591Z - 2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - SF Núm. 20 - Servicio paquetería "Código de ingegidad" a Marisa Cuerda 06510138B LICENCIA TAXI MADRID NÚM. 05163 (JOSÉ MIGUEL GUTIERREZ G.)	B000006198	Registrada	136	136	11100	22601	14,76	14,76
04/08/2023	20/07/2023								
J/2023/26		9965	Registrada	136	136	11100	23102	8,20	8,20

AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

Código Seguro de Verificación:

Resolución Nº 880 de 22/08/2023 " ACF GE 2023 - CF núm. 4 (202306) - Reposición fondos núm. 4 - Resolución" - SEGRA 732877

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedo.antifraude.es/

Gestión Económica

Expediente 1469591Z



Valencia, a la fecha de la firma.

**El director de la Agencia de Prevención y Lucha
contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana
Joan A. Llinars Gómez**

AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

Código Seguro de Verificación

Resolución Nº 880 de 22/08/2023 " ACF GE 2023 - CF núm. 4 (202306) - Reposición fondos núm. 4 - Resolución" - SEGRA 732877

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.antifraude.es/>



Gestión Económica

Expediente 1469591Z

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA NÚM. 5 RELATIVA AL PERIODO MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 Y DE LA REPOSICIÓN NÚM. 5 DE LA PROVISIÓN DE FONDOS DE CAJA FIJA NÚM. 1 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA PARA EL AÑO 2023 (2023/D27_01/000001)

ANTECEDENTES

I. La Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, suscrita en el expediente que nos ocupa, crea la provisión de fondos de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023. Su cuantía global es 18.000,00 euros. Y la cuantía de su provisión inicial es 1.500,00 euros.

II. La Resolución núm. 209, de 1 de marzo de 2023, del director de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, suscrita en el expediente que nos ocupa, añade subconceptos del estado de gastos del presupuesto a la provisión de fondos de caja fija para realizar pagos derivados de gastos que se puedan aplicar a los mismos.

III. La persona habilitada ha confeccionado la cuenta justificativa núm. 5, relativa a los pagos realizados en el periodo mes de septiembre del año 2023 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, que incorpora el expediente que nos ocupa, por importe de 100,10 euros, con destino a la reposición de la provisión de fondos de caja fija, utilizando los comprobantes de:

- Los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad.
- Los pagos y reintegros realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.

IV. La persona habilitada ha confeccionado la relación contable J/2023/6 relativa a los pagos realizados en el periodo mes de septiembre del año 2023 comprendidos en la cuenta justificativa núm. 5, registrando el pago a los acreedores finales de conformidad con los importes de la cuenta justificativa confeccionada, utilizando los comprobantes de:

- Los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad.
- Los pagos y reintegros realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.

V. La persona habilitada ha confeccionado la relación contable O/2023/68, comprensiva de los documentos contables O Obligación Reconocida, de conformidad con los importes de la cuenta justificativa confeccionada, para posteriormente ordenar y realizar el pago de la reposición de la provisión de fondos de caja fija.

VI. La persona habilitada ha confeccionado informe propuesta, que incorpora el expediente que nos ocupa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS



Gestión Económica

Expediente 1469591Z

- I. Las cuentas justificativas, de conformidad con la Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia, se formarán, al menos, mensualmente, siempre que existan pagos en ese periodo, y se rendirán por el personal cajero, aprobándose por la persona que ocupe la dirección de la Agencia. Las cuentas justificativas estarán constituidas por las facturas y documentos originales, debidamente relacionados, que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos y el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- II. Las cuentas extrapresupuestarias de gestión de fondos por el sistema de caja fija, de conformidad con la Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia deberán saldarse al cierre de cada ejercicio presupuestario.
- III. Son funciones de la persona titular de la dirección de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, de 27 de junio de 2019 (DOGV núm. 8582, de 02.07.2019) y 15.5 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia (BOCV núm. 310, de 09.02.2023), dictar resoluciones y acuerdos, autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de crédito y el reconocimiento de obligaciones y ordenar y efectuar los pagos materiales, y la gestión de las provisiones de fondos de caja fija como cuentadante.
- De acuerdo con las atribuciones que me confieren los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de la Agencia y 15.6 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa núm. 5 de los pagos realizados en el periodo mes de septiembre del año 2023 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, confeccionada por la persona habilitada en la base de datos de la contabilidad mediante la relación contable J/2023/6, registrando el pago a los acreedores finales, con arreglo al siguiente detalle.

J/2023/6													
2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - Cuenta Justificativa núm. 5 (202309) - Reposición fondos núm. 5													
			- APLICACIÓN -							I.V.A. Deducible	- DESCUENTOS -		
Núm. Entrada	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm.Doc.	Situación	Año	Org.	Prog.	Econ.	RC,A,D	Importes		Conceptos Descuento	Importes	Importe Fac.
Fec. Registro	Texto Explicativo	Fec.Doc.	Grupo Factura						Euros	Euros	Euros	Euros	
J/2023/29	A59408492 Distribuidores Automáticos de Bebidas y Alimentos, SAU (NESPRESSO)	303687588	Registrada	2023	136	11100	22601		28,30			28,30	



NIF: Q4601431B

Gestión Económica

Expediente 1469591Z

26/09/2023	ACF GE 2023 - SF núm. 23 - Viandas atenciones protocolarias dirección en visitas Agencia A28017895 EL CORTE INGLÉS, SA	18/09/2023	00153007349	Registrada	2023	136	11100	22601	63,00	8,80
26/09/2023	ACF GE 2023 - SF núm. 23 - Viandas atenciones protocolarias dirección en visitas Agencia B97521777	18/09/2023								
J/2023/18	RESTAURANTE EL FORCAT SL 2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - SF	T DE 21/09/23		Registrada	2023	136	11100	22601	63,00	63,00
01/06/2023	núm. 23 - 3 almuerzos 21/09/23 miembros ANAC	21/09/23								
Totales									100,10	100,10

RESUMEN DE LA APLICACIÓN						
Aplicación				Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2023	136	11100	22601	Despeses diverses-Atencions protocol·làries i representatives	3	100,10
					Totales	100,10

SEGUNDO. Reconocer la obligación derivada de la cuenta justificativa núm. 5 aprobada, mediante la relación contable O/2023/68, por los importes bruto y líquido de 100,10 euros, ordenando y realizando su pago a través del ordinal de tesorería 201 CaixaBank 8046, con forma de pago transferencia bancaria, para la reposición núm. 4 de la provisión de fondos de caja fija, por el importe de la cuenta justificativa aprobada.

Valencia, a la fecha de la firma.
**El director de la Agencia de Prevención y Lucha contra
el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana**

AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

Código Seguro de Verificación:

Resolución Nº 1146 de 03/11/2023 "ACF GE 2023 - CF núm. 5 (202309) - Reposición fondos núm. 5 - Resolución" - SEGRA 760279

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedo.antifraude.es/



Gestión Económica

Expediente 1469591Z

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA NÚM. 6 RELATIVA AL PERIODO MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 Y DE LA REPOSICIÓN NÚM. 6 DE LA PROVISIÓN DE FONDOS DE CAJA FIJA NÚM. 1 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA PARA EL AÑO 2023 (2023/D27_01/000001)

ANTECEDENTES

- I. La Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, suscrita en el expediente que nos ocupa, crea la provisión de fondos de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023. Su cuantía global es 18.000,00 euros. Y la cuantía de su provisión inicial es 1.500,00 euros.
- II. La Resolución núm. 209, de 1 de marzo de 2023, del director de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, suscrita en el expediente que nos ocupa, añade subconceptos del estado de gastos del presupuesto a la provisión de fondos de caja fija para realizar pagos derivados de gastos que se puedan aplicar a los mismos.
- III. La persona habilitada ha confeccionado la cuenta justificativa núm. 6, relativa a los pagos realizados en el periodo mes de octubre del año 2023 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, que incorpora el expediente que nos ocupa, por importe de 120,32 euros, con destino a la reposición de la provisión de fondos de caja fija, utilizando los comprobantes de:
- Los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad.
 - Los pagos y reintegros realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.
- IV. La persona habilitada ha confeccionado la relación contable J/2023/7 relativa a los pagos realizados en el periodo mes de octubre del año 2023 comprendidos en la cuenta justificativa núm. 6, registrando el pago a los acreedores finales de conformidad con los importes de la cuenta justificativa confeccionada, utilizando los comprobantes de:
- Los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad.
 - Los pagos y reintegros realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.
- V. La persona habilitada ha confeccionado la relación contable O/2023/68, comprensiva de los documentos contables O Obligación Reconocida, de conformidad con los importes de la cuenta justificativa confeccionada, para posteriormente ordenar y realizar el pago de la reposición de la provisión de fondos de caja fija.
- VI. La persona habilitada ha confeccionado informe propuesta, que incorpora el expediente que nos ocupa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS



NIF: Q4601431B

Gestión Económica

Expediente 1469591Z

I. Las cuentas justificativas, de conformidad con la Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia, se formarán, al menos, mensualmente, siempre que existan pagos en ese periodo, y se rendirán por el personal cajero, aprobándose por la persona que ocupe la dirección de la Agencia. Las cuentas justificativas estarán constituidas por las facturas y documentos originales, debidamente relacionados, que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

II. Las cuentas extrapresupuestarias de gestión de fondos por el sistema de caja fija, de conformidad con la Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia deberán saldarse al cierre de cada ejercicio presupuestario.

III. Son funciones de la persona titular de la dirección de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, de 27 de junio de 2019 (DOGV núm. 8582, de 02.07.2019) y 15.5 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia (BOCV núm. 310, de 09.02.2023), dictar resoluciones y acuerdos, autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de crédito y el reconocimiento de obligaciones y ordenar y efectuar los pagos materiales, y la gestión de las provisiones de fondos de caja fija como cuentadante.

De acuerdo con las atribuciones que me confieren los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de la Agencia y 15.6 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa núm. 6 de los pagos realizados en el periodo mes de octubre del año 2023 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, confeccionada por la persona habilitada en la base de datos de la contabilidad mediante la relación contable J/2023/7, registrando el pago a los acreedores finales, con arreglo al siguiente detalle.

J/2023/7													
2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - Cuenta Justificativa núm. 6 (202310) - Reposición fondos núm. 6													
Núm. Entrada	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm.Doc.	- APLICACIÓN -							I.V.A. Deducible	- DESCUENTOS -		
			Situación	Año	Org.	Prog.	Econ.	RC,A,D	Importes		Conceptos Descuento	Importes	Importe Fac.
Fec. Registro	Texto Explicativo	Fec.Doc.	Grupo Factura						Euros	Euros		Euros	Euros
J/2023/32	B40659708 MARTÍNEZ CHANZA SL	2300190	Registrada	2023	136	11100	22606		88,00				88,00
31/10/2023	ACF GE 2023 - SF núm. 24 - Desayuno sesión formativa personal 25/09/23	19/10/2023											



Gestión Económica

Expediente 1469591Z

J/2023/33	F46078986 CONSUM. S.COOP.V.	2300190	Registrada	2023	136	11100	22606		32,32					32,32
31/10/2023	ACF GE 2023 - SF núm. 24 - Desayuno sesión formativa personal 25/09/23	30/09/2023												
Totales									120,32					120,32

RESUMEN DE LA APLICACIÓN						
Aplicación				Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2023	136	11100	22606	Despeses diverses, Reunions, conferències, celebració d'actes	2	120,32
Totales						120,32

SEGUNDO. Reconocer la obligación derivada de la cuenta justificativa núm. 6 aprobada, mediante la relación contable O/2023/69, por los importes bruto y líquido de 120,32 euros, ordenando y realizando su pago a través del ordinal de tesorería 201 CaixaBank 8046, con forma de pago transferencia bancaria, para la reposición núm. 5 de la provisión de fondos de caja fija, por el importe de la cuenta justificativa aprobada.

Valencia, a la fecha de la firma,

**La persona que ocupa la dirección de la Agencia de Prevención y
Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana**



Gestión Económica

Expediente 1469591Z

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA NÚM. 7 RELATIVA AL PERIODO MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 Y DE LA REPOSICIÓN NÚM. 7 DE LA PROVISIÓN DE FONDOS DE CAJA FIJA NÚM. 1 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA PARA EL AÑO 2023 (2023/D27_01/000001)

ANTECEDENTES

- I. La Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, de la persona que ocupa la dirección de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, suscrita en el expediente que nos ocupa, crea la provisión de fondos de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023. Su cuantía global es 18.000,00 euros. Y la cuantía de su provisión inicial es 1.500,00 euros.
- II. La Resolución núm. 209, de 1 de marzo de 2023, de la persona que ocupa la dirección de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, suscrita en el expediente que nos ocupa, añade subconceptos del estado de gastos del presupuesto a la provisión de fondos de caja fija para realizar pagos derivados de gastos que se puedan aplicar a los mismos.
- III. La persona habilitada ha confeccionado la cuenta justificativa núm. 7, relativa a los pagos realizados en el periodo mes de noviembre del año 2023 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, que incorpora el expediente que nos ocupa, por importe de 890,65 euros, con destino a la reposición de la provisión de fondos de caja fija, utilizando los comprobantes de:
- Los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad.
 - Los pagos y reintegros realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.
- IV. La persona habilitada ha confeccionado la relación contable J/2023/8 relativa a los pagos realizados en el periodo mes de noviembre del año 2023 comprendidos en la cuenta justificativa núm. 7, registrando el pago a los acreedores finales de conformidad con los importes de la cuenta justificativa confeccionada, utilizando los comprobantes de:
- Los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad.
 - Los pagos y reintegros realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.
- V. La persona habilitada ha confeccionado la relación contable O/2023/79, comprensiva de los documentos contables O Obligación Reconocida, de conformidad con los importes de la cuenta justificativa confeccionada, para posteriormente ordenar y realizar el pago de la reposición de la provisión de fondos de caja fija.
- VI. La persona habilitada ha confeccionado informe propuesta, que incorpora el expediente que nos ocupa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS



Gestión Económica

Expediente 1469591Z

- I. Las cuentas justificativas, de conformidad con la Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia, se formarán, al menos, mensualmente, siempre que existan pagos en ese periodo, y se rendirán por el personal cajero, aprobándose por la persona que ocupe la dirección de la Agencia. Las cuentas justificativas estarán constituidas por las facturas y documentos originales, debidamente relacionados, que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos y el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- II. Las cuentas extrapresupuestarias de gestión de fondos por el sistema de caja fija, de conformidad con la Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia deberán saldarse al cierre de cada ejercicio presupuestario.
- III. Son funciones de la persona titular de la dirección de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, de 27 de junio de 2019 (DOGV núm. 8582, de 02.07.2019) y 15.5 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia (BOCV núm. 310, de 09.02.2023), dictar resoluciones y acuerdos, autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de crédito y el reconocimiento de obligaciones y ordenar y efectuar los pagos materiales, y la gestión de las provisiones de fondos de caja fija como cuentadante.

De acuerdo con las atribuciones que me confieren los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de la Agencia y 15.6 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa núm. 7 de los pagos realizados en el periodo mes de noviembre del año 2023 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, confeccionada por la persona habilitada en la base de datos de la contabilidad mediante la relación contable J/2023/8, registrando el pago a los acreedores finales, con arreglo al siguiente detalle.

J/2023/8													
2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - Cuenta Justificativa núm. 7 (202311) - Reposición fondos núm. 7													
Núm. Entrada	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm.Doc.	- APLICACIÓN -								I.V.A. Deducible	- DESCUENTOS -	
			Situación	Año	Org.	Prog.	Econ.	RC,A,D	Importes			Conceptos Descuento	Importes
Fec. Registro	Texto Explicativo	Fec.Doc.	Grupo Factura						Euros	Euros		Euros	Importe Fac.
J/2023/34	B40659708 NIETO NAVARO, CARLOS	F366	Registrada	2023	136	11100	22606	54,00	54,00				54,00
31/10/2023	ACF GE 2023 - SF núm. 25 - Envío códigos integridad #Novagob23	24/11/2023											



Gestión Económica

Expediente 1469591Z

J/2023/35	B98934730 GASTRO TRINQUET, SL	100742	Registrada	2023	136	11100	22606		158,60	158,60				158,60
01/12/2023	ACF GE 2023 - SF núm. 27 - cena 29/11/2023 7 comensales asistentes jornada día contra corrupción	29/11/2023												
J/2023/36	B83362277 MAGHERGO SERVICIOS GENERALES, SL	MG23/37878	Registrada	2023	136	11100	22606		68,00	68,00				68,00
01/12/2023	ACF GE 2023 - SF núm. 26 - Envío a Valencia Códigos Integridad desde #Novagob23	30/11/2023												
J/2023/37	B98536030 GUILLERMO Y RUBEN, SL	103												
01/12/2023	ACF GE 2023 - SF núm. 28 - 20 almuerzos participantes jornada contra la corrupción 30/11/2023	30/11/2023	Registrada	2023	136	11100	22606		610,05	610,05				610,05
Totales										890,65				890,65

RESUMEN DE LA APLICACIÓN						
Aplicación				Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2023	136	11100	22606	Despeses diverses. Reunions, conferències, celebració d'actes	4	890,65
Totales						890,65

SEGUNDO. Reconocer la obligación derivada de la cuenta justificativa núm. 7 aprobada, mediante la relación contable O/2023/79, por los importes bruto y líquido de 890,65 euros, ordenando y realizando su pago a través del ordinal de tesorería 201 Caixabank 8046, con



Gestión Económica

Expediente 1469591Z

forma de pago transferencia bancaria, para la reposición núm. 7 de la provisión de fondos de caja fija, por el importe de la cuenta justificativa aprobada.

Valencia, a la fecha de la firma.

**La persona que ocupa la dirección de la Agencia de Prevención y
Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana**

AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

Código Seguro de Verificación:

Resolución Nº 1311 de 15/12/2023 "ACF GE 2023 - CF núm. 7 (202311) - Reposición fondos núm. 7 - Resolución" - SEGRA 778629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.antifraude.es/>



NIF: Q4601431B

Gestión Económica

Expediente 1469591Z

RESOLUCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA NÚM. 8 RELATIVA AL PERIODO MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DE LA PROVISIÓN DE FONDOS DE CAJA FIJA NÚM. 1 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA PARA EL AÑO 2023 Y LA CANCELACIÓN DE LA MISMA (2023/D27_01/000001)

ANTECEDENTES

I. La Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, de la persona que ocupa la dirección de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, suscrita en el expediente que nos ocupa, crea la provisión de fondos de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023. Su cuantía global es 18.000,00 euros. Y la cuantía de su provisión inicial es 1.500,00 euros.

II. La Resolución núm. 209, de 1 de marzo de 2023, de la persona que ocupa la dirección de la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, suscrita en el expediente que nos ocupa, añade subconceptos del estado de gastos del presupuesto a la provisión de fondos de caja fija para realizar pagos derivados de gastos que se puedan aplicar a los mismos.

III. La persona habilitada ha confeccionado la cuenta justificativa núm. 8, relativa a los pagos realizados en el periodo mes de diciembre del año 2023 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, que incorpora el expediente que nos ocupa, por importe de 441,02 euros, con destino a la cancelación parcial de la provisión de fondos de caja fija, utilizando los comprobantes de:

- Los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad.
- Los pagos y reintegros realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.

IV. La persona habilitada ha confeccionado la relación contable J/2023/9 relativa a los pagos realizados en el periodo mes de diciembre del año 2023 comprendidos en la cuenta justificativa núm. 8, registrando el pago a los acreedores finales de conformidad con los importes de la cuenta justificativa confeccionada, utilizando los comprobantes de:

- Los gastos debidamente conformados, que incorpora la base de datos de la contabilidad.
- Los pagos y reintegros realizados, que incorpora el expediente que nos ocupa.

V. La persona habilitada ha confeccionado la relación contable O/2023/87, comprensiva de los documentos contables O Obligación Reconocida, de conformidad con los importes de la cuenta justificativa confeccionada, para posteriormente ordenar y realizar su pago y cancelar parcialmente la provisión de fondos de caja fija.

VI. La persona habilitada ha ordenado una transferencia desde el ordinal bancario núm. 801, correspondiente a la cuenta corriente de titularidad de la Agencia abierta en la entidad Caixabank con IBAN ES28 2100 8681 5902 0010 2290, al ordinal bancario núm. 201, correspondiente a la cuenta corriente de titularidad de la Agencia abierta en la entidad Caixabank con IBAN ES10 2100 8681 5202 0005



NIF: Q4601431B

Gestión Económica

Expediente 1469591Z

8046, por importe de 1.058,98 euros, con destino a la cancelación total de la provisión de fondos de caja fija. Copia del justificante de la transferencia realizada se incorpora en el expediente que nos ocupa.

VII. La persona habilitada ha confeccionado informe propuesta, que incorpora el expediente que nos ocupa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Las cuentas justificativas, de conformidad con la Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia, se formarán, al menos, mensualmente, siempre que existan pagos en ese periodo, y se rendirán por el personal cajero, aprobándose por la persona que ocupe la dirección de la Agencia. Las cuentas justificativas estarán constituidas por las facturas y documentos originales, debidamente relacionados, que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

II. Las cuentas extrapresupuestarias de gestión de fondos por el sistema de caja fija, de conformidad con la Resolución núm. 8, de 11 de enero de 2023, del director de la Agencia deberán saldarse al cierre de cada ejercicio presupuestario.

III. Son funciones de la persona titular de la dirección de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, de 27 de junio de 2019 (DOGV núm. 8582, de 02.07.2019) y 15.5 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia (BOCV núm. 310, de 09.02.2023), dictar resoluciones y acuerdos, autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de crédito y el reconocimiento de obligaciones y ordenar y efectuar los pagos materiales, y la gestión de las provisiones de fondos de caja fija como cuentadante.

De acuerdo con las atribuciones que me confieren los artículos núm. 13.1, letras m y q, del Reglamento de la Agencia y 15.6 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa núm. 8 de los pagos realizados en el periodo mes de diciembre del año 2023 del anticipo de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, confeccionada por la persona habilitada en la base de datos de la contabilidad mediante la relación contable J/2023/9, registrando el pago a los acreedores finales, con arreglo al siguiente detalle.

J/2023/9													
2023/D27_01/000001 - ACF GE 2023 - Cuenta Justificativa núm. 8 (202312) – Cancelación parcial provisión fondos													
			- APLICACIÓN -							I.V.A. Deducible	- DESCUENTOS -		
Núm. Entrada	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm.Doc.	Situación	Año	Org.	Prog.	Econ.	RC,A,D	Importes		Conceptos Descuento	Importes	Importe Fac.



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.anti fraude.es/>

Resolución Nº 1376 de 28/12/2023 "ACF GE 2023 - CF núm. 8 (202312) - Cancelación - Resolución" - SEGRA 784377

AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

Código Seguro de Verificación:



NIF: Q4601431B

Gestión Económica

Expediente 1469591Z

Fec. Registro	Texto Explicativo	Fec.Doc.	Grupo Factura							Euros	Euros		Euros	Euros
J/2023/38	A28017895 EL CORTE INGLÉS, SA	0083023375	Registrada	2023	136	11100	22606			27,89				27,89
26/12/2023	ACF GE 2023 - SF núm. 29 - Viandas desayunos delegación Centro Nacional Anticorrupción República Moldavia 18 y 19/12/23	12/12/2023												
J/2023/39	B40535502 YUSO PLAZA DEL CARMEN, SL	00001TM032962	Registrada	2023	136	11100	22606			251,55				251,55
26/12/2023	ACF GE 2023 - SF núm. 30 - Almuerzos 18/12/23 delegación del Centro Nacional Anticorrupción de la República de Moldavia	18/12/2023												
J/2023/40	A28017895 EL CORTE INGLÉS, SA	00363015168	Registrada	2023	136	11100	22601			112,00				112,00
26/12/2023	ACF GE 2023 - SF núm. 31 - Premios y obsequios concurso dibujos navideños 2023	20/12/2023												
J/2023/41	B08404386 EXPLOTACIÓN HOTELERA EXPO, SL	1000637497	Registrada	2023	136	11100	23002			9,79				9,79
27/12/2023	ACF GE 23 - SF núm. 32 - tasa turística directora adjunta reunión de la Red de Oficinas y Agencias Antifraude de España	17/10/2023												



784377

Resolución Nº 1376 de 28/12/2023 "ACF GE 2023 - CF núm. 8 (202312) - Cancelación - Resolución" - SEGRA

AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

Código Seguro de Verificación:



Gestión Económica

Expediente 1469591Z

J/2023/42	B08404386 EXPLOTACIÓN HOTELERA EXPO, SL	1000637496	Registrada	2023	136	11100	23002			9,79				9,79
27/12/2023	ACF GE 23 - SF núm. 33 - tasa turística director DAI reunión de la Red de Oficinas y Agencias Antifraude de España	17/10/2023												
J/2023/43	10932841009 VILLA PINCIANA, SRL (HOTEL ELISEO)	6452	Registrada	2023	136	11100	23002			15,00				15,00
27/12/2023	ACF GE 23 - SF núm. 34 - tasa turística directora adjunta intercambio ANAC	24/11/2023												
J/2023/44	10932841009 VILLA PINCIANA, SRL (HOTEL ELISEO)	6453	Registrada	2023	136	11100	23002			15,00				15,00
27/12/2023	ACF GE 2023 - SF núm. 35 - tasa turística puesto núm. 24 intercambio ANAC	24/11/2023												
Totales										441,02				441,02

RESUMEN DE LA APLICACIÓN										
Aplicación				Descripción				Nº Facturas	Importe Total	
2023	136	11100	22601	Despeses diverses-Atencions protocol·làries i representatives				1	112,00	
2023	136	11100	22606	Despeses diverses. Reunions, conferències, celebració d'actes				2	279,44	
2023	136	11100	23002	Dietes. Del personal.				4	49,58	
								Totales	441,02	

SEGUNDO. Cancelar, parcialmente, la provisión de fondos de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, por importe de 441,02 euros, de acuerdo con la cuenta justificativa núm. 8 aprobada.

TERCERO. Reconocer la obligación derivada de la cuenta justificativa núm. 8 aprobada, mediante la relación contable O/2023/87, por los importes bruto de 441,02 euros y líquido de 0,00 euros, ordenando y realizando su pago a través del ordinal de tesorería 901 Formalización, con forma de pago formalización, para la cancelación parcial de la provisión de fondos de caja fija.



AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

NIF: Q4601431B

Gestión Económica

Expediente 1469591Z

CUARTO. Contabilizar en el concepto no presupuestario 45000 libramientos para provisiones de fondos el ingreso del importe retenido por importe de 441,02 euros en la relación contable O/2022/87.

QUINTO. Cancelar definitivamente la provisión de fondos de caja fija núm. 1 de la Unidad de Gestión Económica para el año 2023, mediante la cancelación parcial, por importe de 1.058,98 euros, por la parte que se cancela en efectivo, mediante el documento contable movimiento interno de tesorería núm. 32023000xxxx, con salida de los fondos desde el ordinal de tesorería 801, correspondiente a la cuenta corriente de titularidad de la Agencia abierta en la entidad Caixabank con IBAN ES28 2100 8681 5902 0010 2290, y entrada de los fondos en la tesorería de la Agencia, en el ordinal de tesorería 201, correspondiente a la cuenta de titularidad de la Agencia abierta en la entidad Caixabank con IBAN ES10 2100 8681 5202 0005 8046, para que las cuentas extrapresupuestarias de gestión de fondos por el sistema de caja fija queden saldadas al cierre del ejercicio presupuestario.

Valencia, a la fecha de la firma.

**La persona que ocupa la dirección de la Agencia de Prevención y
Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana**

AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

Código Seguro de Verificación:

Resolución Nº 1376 de 28/12/2023 "ACF GE 2023 - CF núm. 8 (202312) - Cancelación - Resolución" - SEGRA 784377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.antifraude.es/>